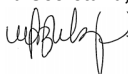


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 03 de marzo de 2023, Banco AV Villas S.A. Este asunto, se encuentra actualmente en apelación.

La Secretaria,


MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Alimentos No. 00206 de 2020

Demandante: ZULMA LORENA GÓMEZ LARA en rep. Menores de edad

Demandado: CHRISTOPHER DAVID WARD

Fecha Auto: 13 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación, la respuesta allegada el 03 de marzo de 2023 por BANCO AV VILLAS S.A. (No posee vínculo), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Dicha misiva deberá valorarse una vez regrese el expediente de segunda instancia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de 14 de abril de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 563fb16ac3d30b6ac4fd1a3b5c8196308b533c44de58ae8a7739d3bc8f47efbd

Documento generado en 13/04/2023 05:56:10 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>